



República de Panamá
Fiscalía General de Cuentas

Resolución N. ° FGC-03-21
(De 2 de febrero de 2021)

QUE REGLAMENTA EL USO DEL IMAGOTIPO
DE LA FISCALÍA GENERAL DE CUENTAS

La Fiscalía General de Cuentas, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Fiscalía General de Cuentas convocó un concurso interno con el objetivo de contar con un nuevo imago tipo, como parte de la renovación de la imagen institucional.

Que a través de la Resolución N.º FGC-051-20 de 31 julio de 2020 la Fiscalía General de Cuentas adoptó el nuevo imago tipo institucional, disponiendo insertarlo en toda la papelería, página web, redes sociales institucionales, vehículos y demás documentos y objetos de la entidad, salvo en aquellos en que la normativa vigente dispusiera el uso de los símbolos patrios y ordenó desarrollar e incorporar en el Manual de Protocolo e Imagen Institucional la reglamentación para su adecuado uso.

Que, en virtud de lo antes expuesto la Fiscalía General de Cuentas,

RESUELVE

Primero: Aprobar el Manual de Uso del Imago tipo de la Fiscalía General de Cuentas, cuyo contenido es el siguiente:

MANUAL DE USO DEL IMAGOTIPO DE LA FISCALÍA
GENERAL DE CUENTAS

Capítulo I

Reglas Base, Identificación y Construcción Gráfica

Artículo 1. Reglas base. Se autoriza el uso del imago tipo de la Fiscalía General de Cuentas, siempre acorde con lo establecido en la presente resolución, en:

1. Documentación administrativa de uso oficial, tales como: notas, avisos, convocatorias, resoluciones, comunicados, formularios, hojas de trámites, carpetas, sobres y demás papelería propia de la gestión operativa institucional, que no cuente con regulación especial al respecto.

Para la restante documentación de la Fiscalía General de Cuentas se aplicarán las disposiciones contenidas en el Texto Único de la Ley 34 de 1949, que adopta como Símbolos de la Nación la Bandera, el Himno y el Escudo y reglamenta su uso, que comprende las reformas introducidas por la Ley 2 de 2012, reglamentada por el Decreto

Ejecutivo N.º 337 de 2017, que aprueba el Manual sobre el Procedimiento, Diseño y Uso de los Símbolos de la Nación y su Anexo.

2. Página web, redes sociales y documentos digitales institucionales.
3. Uniformes y demás prendas de vestir de uso oficial.
4. Placas para bienes del Estado.
5. Sellos institucionales.
6. Carnet de identificación de servidores públicos y visitantes.
7. Estandartes, banners verticales y horizontales, banners tipo mosaico de logos, letreros, señalizaciones y murales.
8. Presentaciones y diapositivas.
9. Tarjetas de presentación oficiales.
10. Vehículos oficiales, salvo las excepciones previstas en la Ley.
11. Broches, pines y artículos promocionales.
12. Publicaciones institucionales como revistas, reportes de rendición de cuentas e información didáctica en general.

Artículo 2. Identificación. El Imagotipo ha de ser siempre identificable, legible y visible tanto en los medios visuales como escritos. No puede ser modificado y ha de imprimirse en su integridad, guardando sus proporciones y unidad cromática. No puede ser completado con mención o elemento gráfico alguno, tampoco adicionarlo o alterarlo, y su imagen será la que a continuación se visualiza:



Artículo 3. Construcción gráfica. La C de Cuentas se convierte en una lupa que significa investigación, acompañada por un triángulo dorado que significa balance o equilibrio. Además, tenemos una pieza de rompecabezas que significa las pistas que la Fiscalía General de Cuentas utiliza para aclarar los hechos en una investigación. Todo esto apoyado sobre un libro que representa las leyes y normas que la Fiscalía General de Cuentas sigue al desempeñar su labor. A los costados observamos los colores azul y rojo, resaltando así la nacionalidad panameña de la institución. Por último, tenemos el círculo que encierra toda la obra. Esta figura al no contar con inicio ni final, representa la labor perpetua a lo largo de la historia que es y será la búsqueda de la verdad. Labor que le compete desarrollar a la Fiscalía General de cuentas en cada una de sus investigaciones.

Capítulo II Versiones de Color

Artículo 4. Colores de impresión. En el presente manual de normas se ha utilizado para definir los colores de identidad el sistema Pantone como guía de color, dado que es el sistema generalizado de las artes gráficas. Cuando los colores de identidad deban ser impresos por

tintas planas, se utilizarán las referencias originales Pantone, cuyas fórmulas se incluyen en este apartado. Cuando se reproduzcan colores en otros sistemas como cuatricromía, pinturas, soportes digitales, etc. se utilizarán las correspondencias establecidas también en este apartado.

Los colores establecidos como básicos para la reproducción del imogotipo son el Blanco C:0, M:0, Y:0, K:0; Negro C:0, M:0, Y:0, K:100; Dorado C:0, M:13, Y:71, K:19; Rojo C:0, M:92, Y:77, K:22 y Azul: C:100, M:49, Y:0, K:28, colores que corresponden a la guía de Pantone.

Artículo 5. Correspondencia de los colores de identidad. Con el objetivo de evitar desviaciones de tono de los colores en su reproducción, tanto en cuatricromía como en soportes digitales u otros materiales, se facilita su formulación cromática y las correspondencias más aproximadas con los códigos de color RGB para soportes digitales y Hexadecimal para soportes web. Se debe contemplar también, que las impresoras por lo general utilizan las tintas en CMYK, por lo que el logo debe ser confeccionado bajo esta cuatricromía para evitar variaciones en el color al imprimirse.

La correspondencia de colores de identidad serán los siguientes:

Colores en Hexadecimal:



- Blanco: #ffffff
- Negro: #000000ff
- Dorado: #cfb53bff
- Rojo: #c8102eff
- Azul: #005eb8ff

Colores en RGB:



- Blanco: 255,255,255
- Negro: 0,0,0
- Dorado: 207,181,59
- Rojo: 200,16,46
- Azul: 0,94,184

Colores en CMYK:



Blanco: 0,0,0,0



Negro: 0,0,0,100



Dorado: 0,13,71,19



Rojo: 0,92,77,22



Azul: 100,49,0,28

A TODO COLOR



ESCALA DE GRISES



ESCALA DE BLANCOS Y NEGROS



Colores en Hexadecimal:

Blanco: #ffffff



Negro: #000000ff

Colores en RGB:

Blanco: 255,255,255



Negro: 0,0,0

Colores en CMYK:

Blanco: 0,0,0,0



Negro: 0,0,0,100

Capítulo III
Tipografía

TIPOGRAFÍA

Tipo de letra, numeración y simbología:

AHARONI BOLD

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

À É Ì Ó Ù

à é ì ó ù

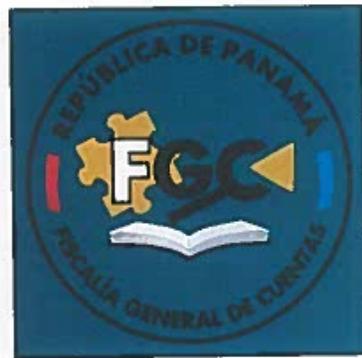
! ! " " # \$ % & / () = & # ? . : , ;

Capítulo IV
Aplicaciones Prohibidas

PROPORCIONES INCORRECTAS



SOBRE FONDOS INCORRECTOS





SOBRE FONDOS DE COLOR



Debe ser utilizada estrictamente. El manejo inadecuado del color y la forma generaría ambigüedad. Se sugiere utilizar solamente estas dos alternativas, siempre dando prioridad a la marca sobre fondo blanco. Asociando indiscutiblemente al blanco con conceptos que reflejan transparencia, claridad y pureza. De ser necesario se manejará institucionalmente la segunda alternativa sobre fondo borgoña y en donde siempre prevalecerá el blanco, afirmando los conceptos mencionados.

SOBRE FONDO NEGRO



Los fondos negro y blanco son los más comunes de todas las alternativas de color. Es importante considerar la utilización del imagotipo en este caso exclusivamente con el cambio de color de la tipografía sobre fondo blanco, manteniendo el isotipo con sus colores originales, amarillo, azul y rojo, respetando los valores CMYK (cian, magenta, amarillo y negro) en composición de colores para prensa o tintas directas.

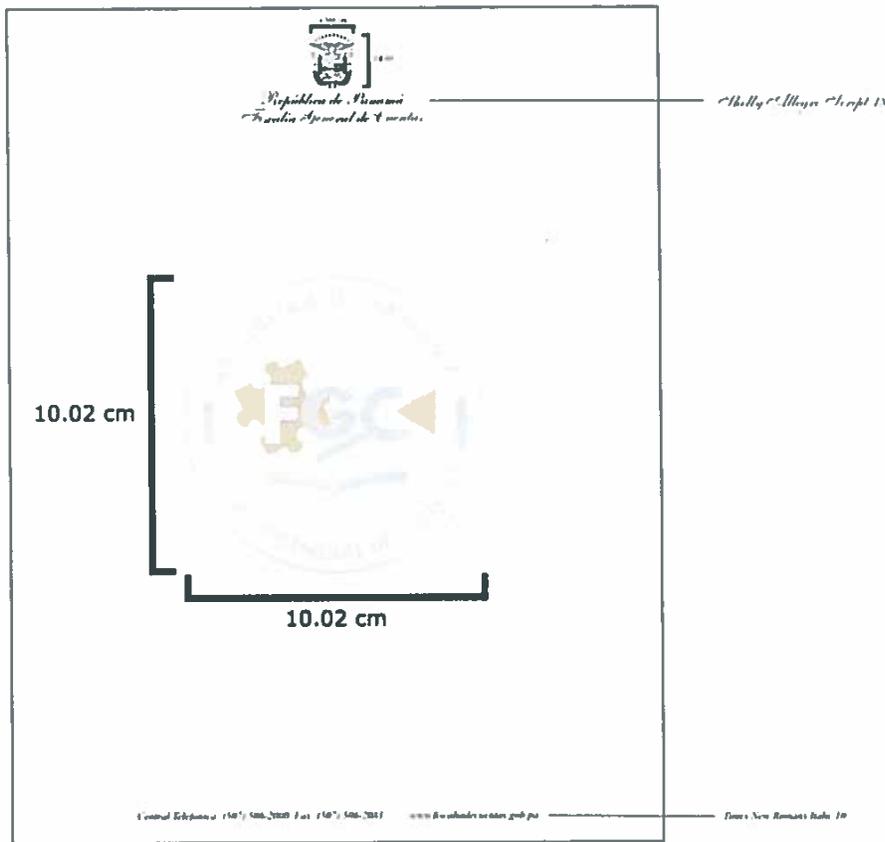
NINGÚN COLOR DIFERENTE



**Capítulo IV
Dimensiones**

Artículo 6. Dimensiones. Con el fin de garantizar la correcta identificación y visibilidad del imagotipo de la Fiscalía General de Cuentas su altura mínima y máxima estará sujeta al lugar de su impresión, garantizando que bajo ningún concepto se desvirtúe su forma y siempre sea legible su contenido, guardando siempre la proporción de 1 a 1 de ancho y altura.

MEMBRETES DE DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA

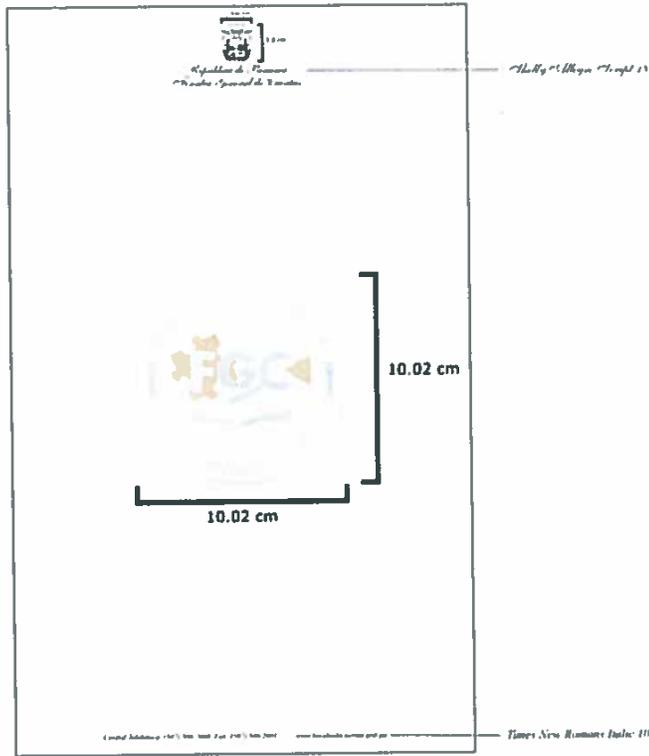


CARACTERÍSTICAS DE LA HOJA MEMBRETADA

- Impresión en papel Bond.
- Tamaño 8 ½ x 11.
- Escudo Nacional en blanco y negro en tamaño 1.506 cm x 1.8 cm

- Contenido de texto en color negro C:0 M:0 Y:0 K:100.
- Encabezado: Tipografía Shelley Allegro Script, 18 pt.
- Tamaño de marca de agua: 10.2 cm x 10.2 cm
- Pie de página con la central telefónica y la página web: Times New Roman Italic, 10 pt.

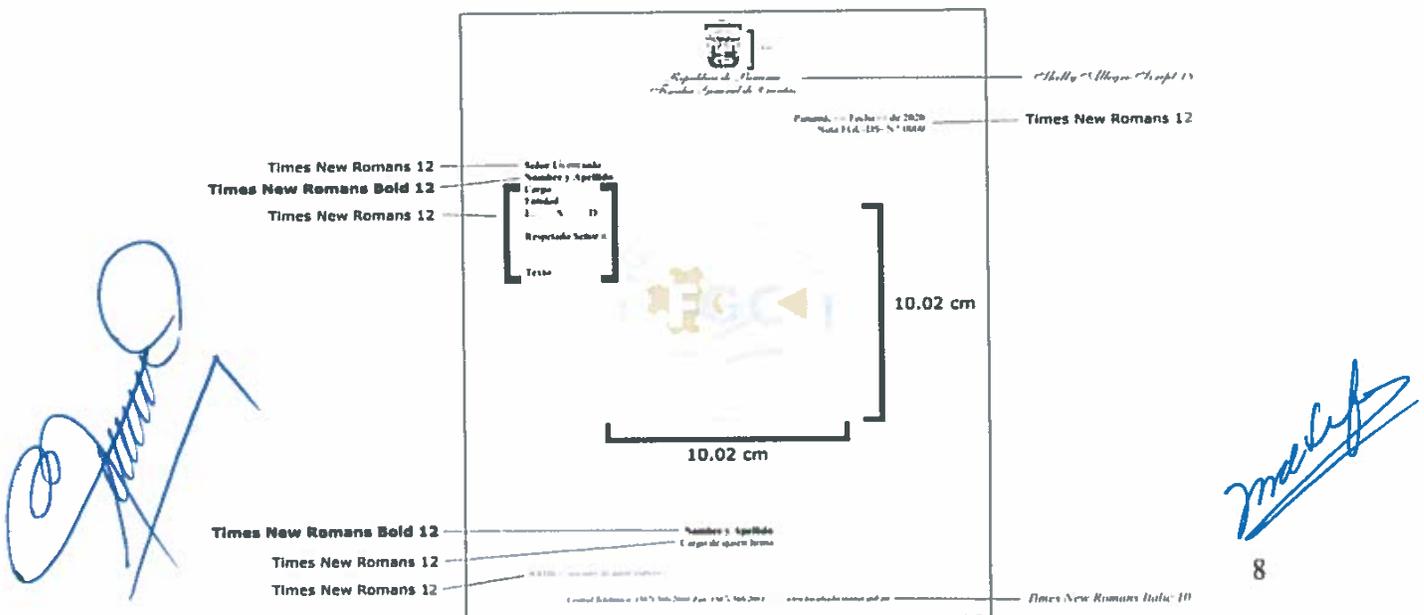
MEMBRETES DE DOCUMENTOS TAMAÑO LEGAL

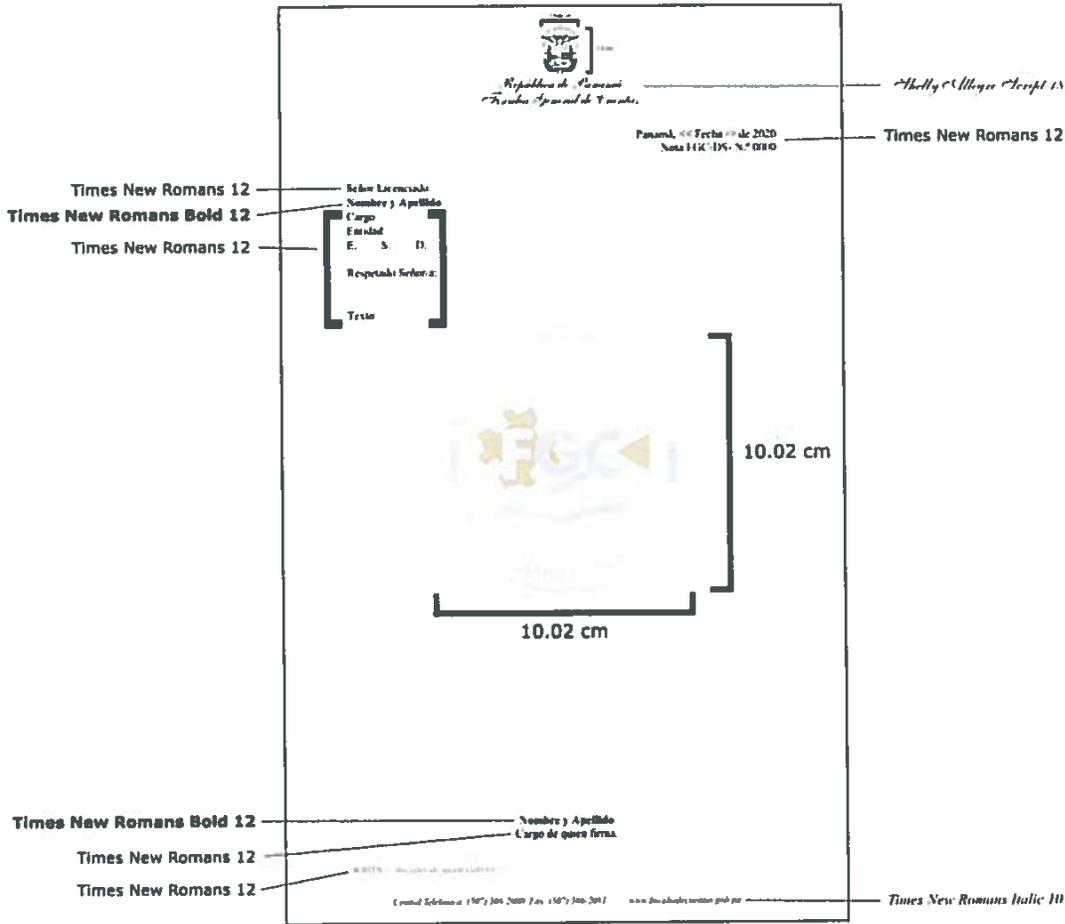


CARACTERÍSTICAS DE LA HOJA MEMBRETADA

- Impresión en papel Bond.
- Tamaño 8 ½ x 14.
- Escudo Nacional en blanco y negro en tamaño 1.506 cm x 1.8 cm
- Contenido de texto en color negro C:0 M:0 Y:0 K:100.
- Encabezado: Tipografía Shelley Allegro Script, 18 pt.
- Tamaño de marca de agua: 10.2 cm x 10.2 cm
- Pie de página con la central telefónica y la página web: Times New Roman Italic, 10 pt.

CONTENIDO DE NOTAS MEMBRETADAS





CONTENIDO

- Escudo Nacional en blanco y negro.
- El tipo de letra a utilizar es Arial, tamaño 12.
- Encabezado con la República de Panamá y el nombre de la institución.
- Ciudad y la fecha, seguido un renglón debajo por el número de nota en el margen derecho.
- Tratamientos honoríficos o tratamientos por derecho en el margen izquierdo. Ejemplo: Su excelencia, Honorable, Licenciado, Doctor, etc.
- Nombre y Apellido en el margen izquierdo.
- Cargo en el margen izquierdo.
- El nombre de la entidad o institución.
- Las siglas de E. S. D. que significa: En Su Despacho.
- Texto: El tamaño de hoja que se utilice deberá ser acorde al texto de la nota, el cual no debe exceder de 21 líneas en página 8 1/2 x 11 y 25 líneas en páginas 8 1/2 x 13. De ser necesario deben utilizarse dos páginas.

En notas de más de una página, se escribirá al margen inferior derecho, la primera palabra con que inicia la página siguiente, subrayada y seguidamente tres puntos.

- Firma de la autoridad o funcionario que emite la carta, debajo el cargo de la autoridad.
- Iniciales de quien elabora la carta, en color gris claro. C:0, M:0, Y:0, K:13.

CARACTERÍSTICAS DE LA NOTA MEMBRETADA

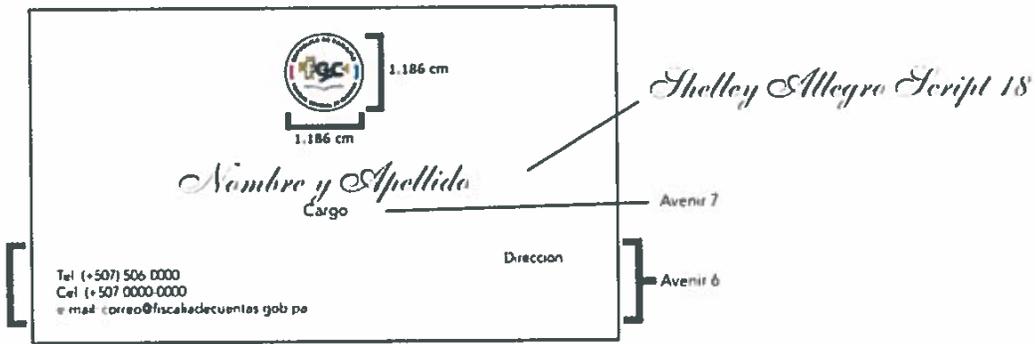
- Contenido de texto en color negro C:0 M:0 Y:0 K:100.
- República de Panamá: Tipografía Shelley Allegro Script, 18 pt.
- Encabezado: Tipografía Shelley Allegro Script, 18 pt.

- Tipografía del contenido: Times New Roman, tamaño 2.
- Pie de página: Número telefónico y página web de la Fiscalía General de Cuentas.

TARJETAS DE PRESENTACIÓN

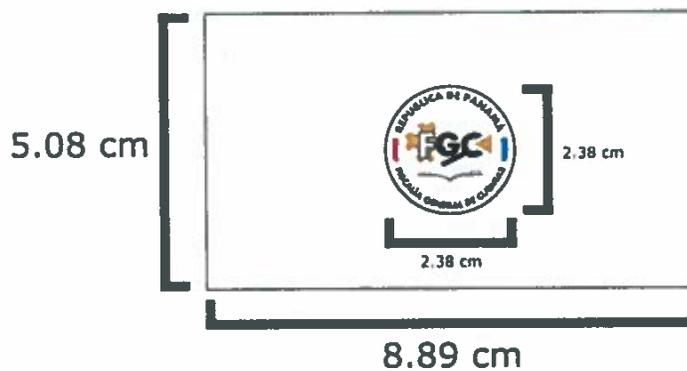
CONTENIDO

- Logo a todo color.
- Nombre Apellido. No debe incluir títulos antes del nombre.
- Cargo que ocupa.
- Un número de teléfono fijo y de celular. Es permitido omitir uno de los dos números de teléfono.
- Un correo electrónico institucional. No es permitido otro tipo de correo.
- Dirección física de la Fiscalía General de Cuentas.
- Es permitido añadir (507) antes de los números de teléfonos.



CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA DE PRESENTACIÓN

- Impresión en papel cartón ultra blanco Vellum satinado de 246 gramos.
- Tamaño 5.08 cm x 8.89 cm.
- Contenido de texto en color negro C:0 M:0 Y:0 K:100.
- Nombre Apellido: Tipografía Shelley Allegro Script, 18 pt.
- Cargo que ocupa: Tipografía Avenir, 7 pt.
- Números de teléfonos, correo electrónico. Tipografía Avenir, 6 pt.



CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA DE PRESENTACIÓN CARA POSTERIOR

- Impresión en papel cartón ultra blanco Vellum satinado de 246 gramos.

[Handwritten signature]

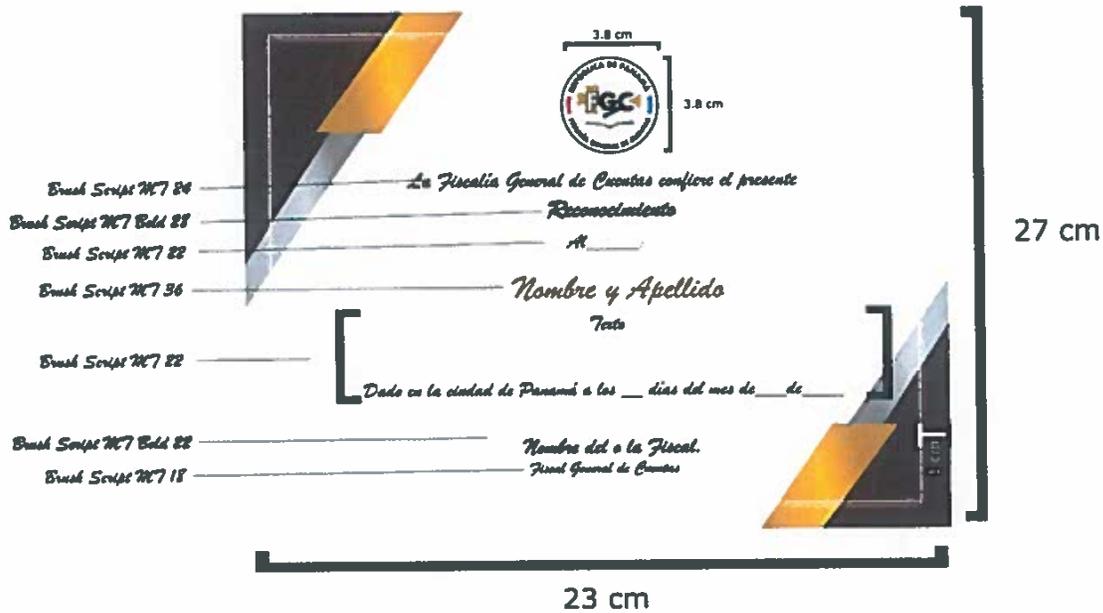
[Handwritten signature]

- Tamaño 5.08 cm x 8.89 cm.
- Logo a full color: 2.38 cm x 2.38 cm centralizado.

CERTIFICADOS

CONTENIDO

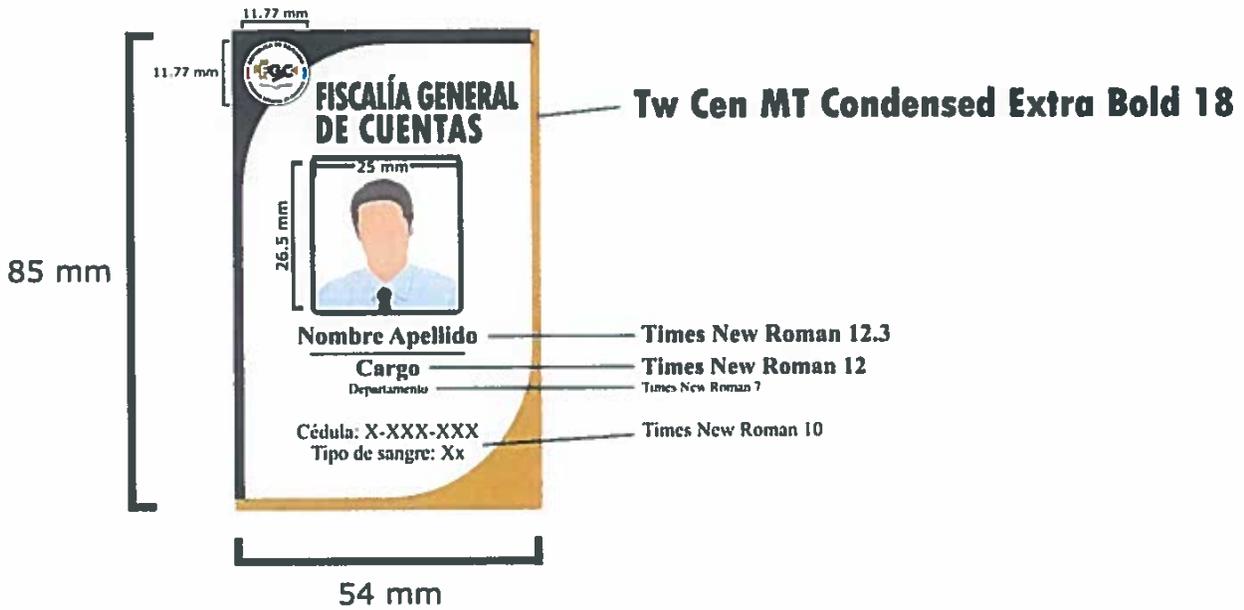
- Logo a todo color.
- Encabezado: La Fiscalía General de Cuentas confiere el presente reconocimiento
- Cargo o profesión.
- Nombre.
- Texto del certificado que indica porque se le está otorgando el certificado.
- Ciudad y fecha de la entrega.
- Espacio para la firma de la autoridad.
- Nombre de la máxima autoridad que firma
- Cargo de la máxima autoridad que firma.



- Impresión en papel cartón ultra blanco Vellum satinado de 246 gramos.
- Tamaño del logo 3.8 cm a full color.
- Tamaño 27cm x 23 cm.
- Contenido de texto en color negro C:0 M:0 Y:0 K:100.
- Encabezado del certificado: Tipografía Brush Script MT, 24 pt.
- Encabezado con la palabra Reconocimiento: Tipografía Brush Script MT, 28 pt.
- Profesión de la persona: Tipografía Brush Script MT, 22 pt.
- Nombre Apellido: Tipografía Brush Script MT, 36 pt.
- Color del nombre y apellido C:0 M: 24 Y: 100 K: 50
- Texto del certificado: Tipografía Brush Script MT, 22 pt.
- Nombre de la máxima autoridad: Tipografía Brush Script MT, 22 pt.
- Cargo de la máxima autoridad: Tipografía Brush Script MT, 18 pt.

CARNÉ INSTITUCIONAL

CARA FRONTAL DEL CARNÉ INSTITUCIONAL



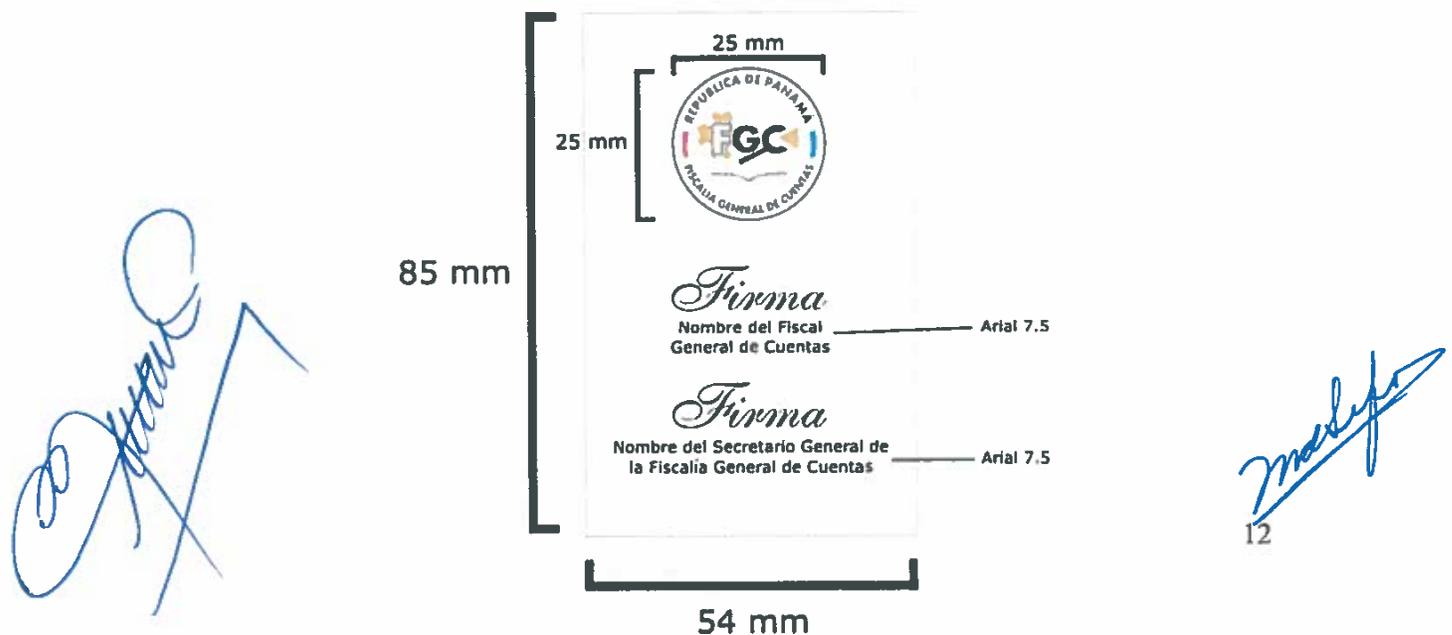
CARACTERÍSTICAS DE CARNÉ

- Impresión en tarjetas de PVC blanco.
- Tamaño del logo 11.72 cm a full color.
- Tamaño 85 mm x 54 mm.
- Tamaño de foto 26.5 mm x 25 mm.

CONTENIDO

- Contenido de texto en color negro C:0 M:0 Y:0 K:100.
- Encabezado del carnet: TW Cen MT Condensed Extra Bold, 18 pt.
- Nombre y Apellido: Tipografía Times New Roman, 12.3 pt.
- Cargo: Tipografía Times New Roman, 12 pt.
- Departamento: Times New Roman, 7 pt.
- Cedula: Times New Roman, 10 pt.
- Tipo de Sangre: Times New Roman, 10 pt.

CARA TRASERA DEL CARNÉ INSTITUCIONAL



CARACTERÍSTICAS DE CARNÉ

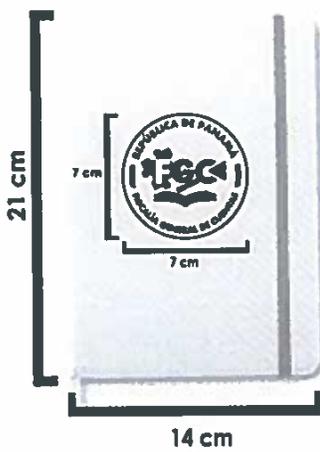
- Impresión en tarjetas de PVC blanco.

CONTENIDO

- Tamaño del logo 25 mm con un porcentaje de opacidad.
- Contenido de texto en color negro C:0 M:0 Y:0 K:100.
- Firma del Fiscal General de Cuentas
- Nombre del Fiscal General de Cuentas. Tipografía: Arial 7.5.
- Firma del Secretario General de la Fiscalía General de Cuentas
- Nombre del Secretario General de la Fiscalía General de Cuentas. Tipografía: Arial 7.5.

UBICACIÓN DEL IMAGOTIPO EN DIFERENTES ARTÍCULOS PROMOCIONALES

Libretas de tamaño de 21 cm X 14 cm



Bolígrafo



Bolsas reutilizables



Almohadilla de ratón



Bolsas de henequén



[Handwritten signature]

13 *[Handwritten signature]*

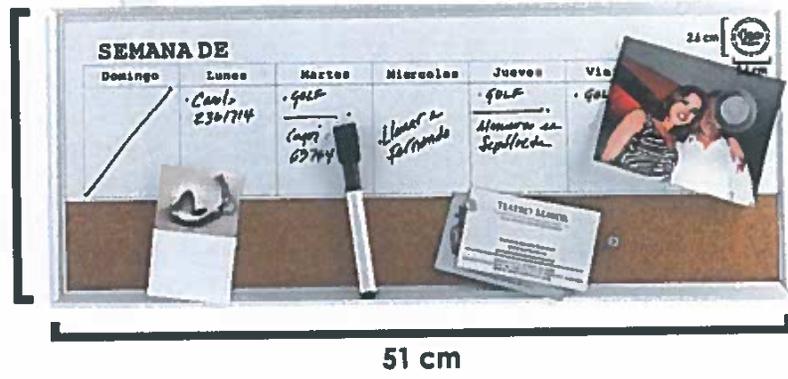
Loncheras y tazas



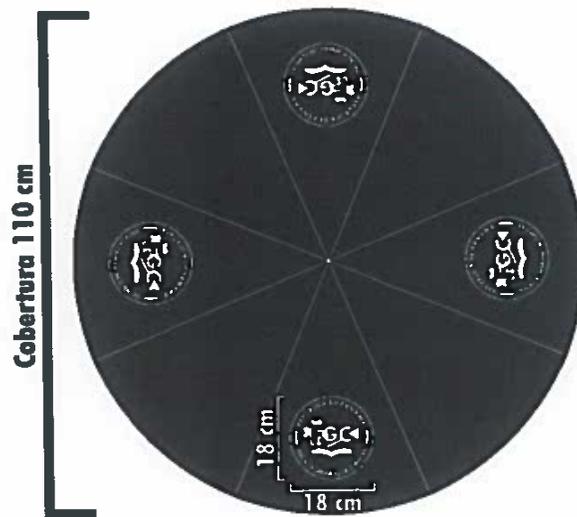
Vasos térmicos



Tableros



Paraguas



Sostenedores de teléfonos



Lupas



14

UNIFORMES

Camisas



Suéteres Polo



Sudaderas



Gorras

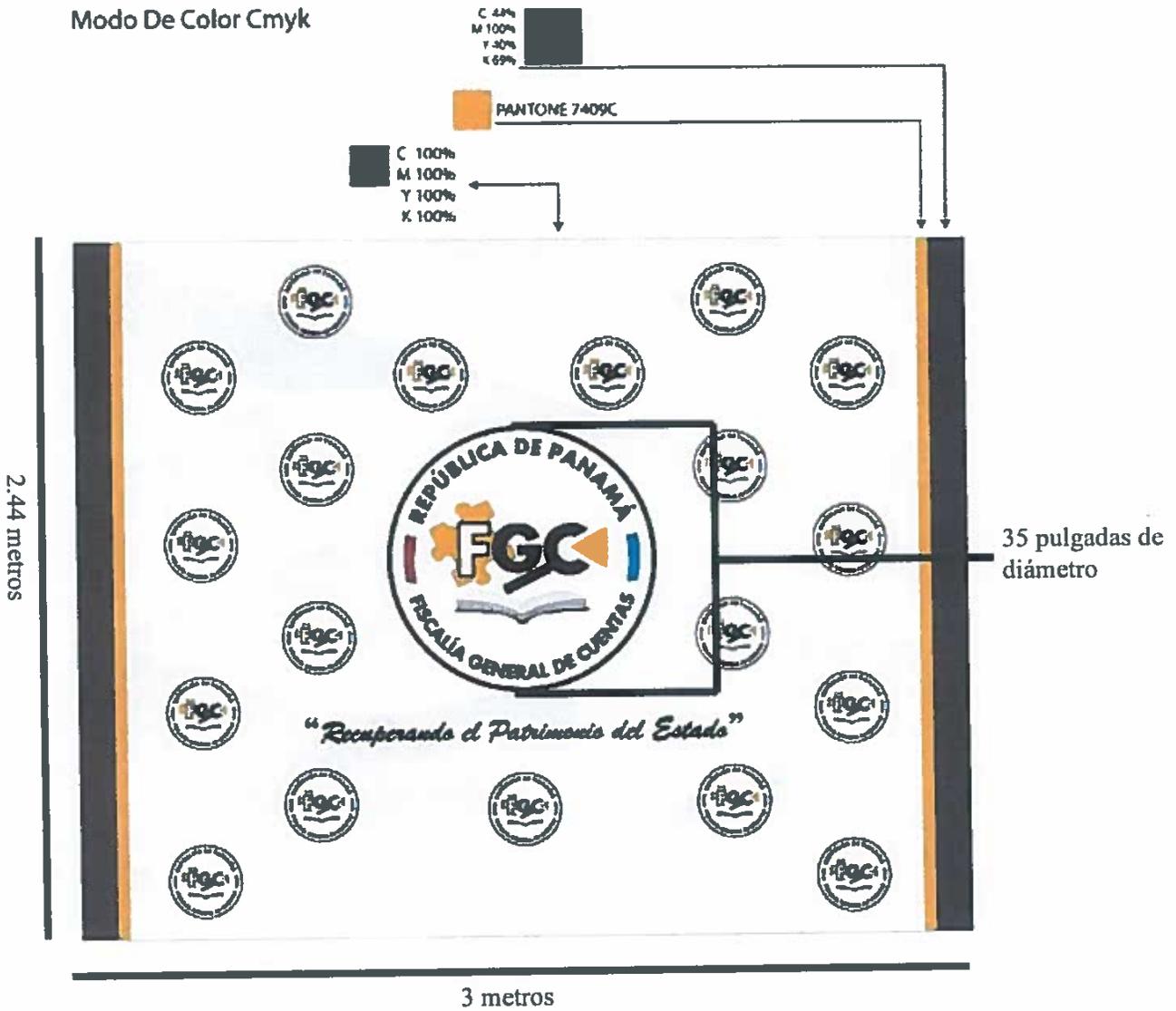


A handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page.

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

MAMPARAS

Modo De Color Cmyk



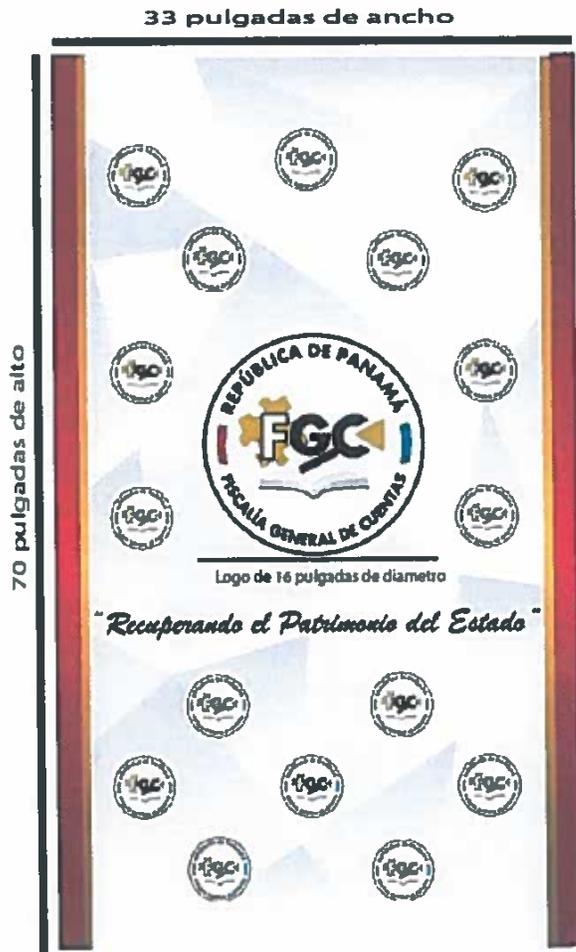
Características

- Logo a todo color, banner en forma horizontal.
- Tamaño de 3 mts. x 2.44 mts.
- Color Borgoña C:44 M:100 Y:40 K:69.
- Color Dorado C:0 M:27 Y:92 K:0.
- Color Negro C:100 M:100 Y:100 K:100.

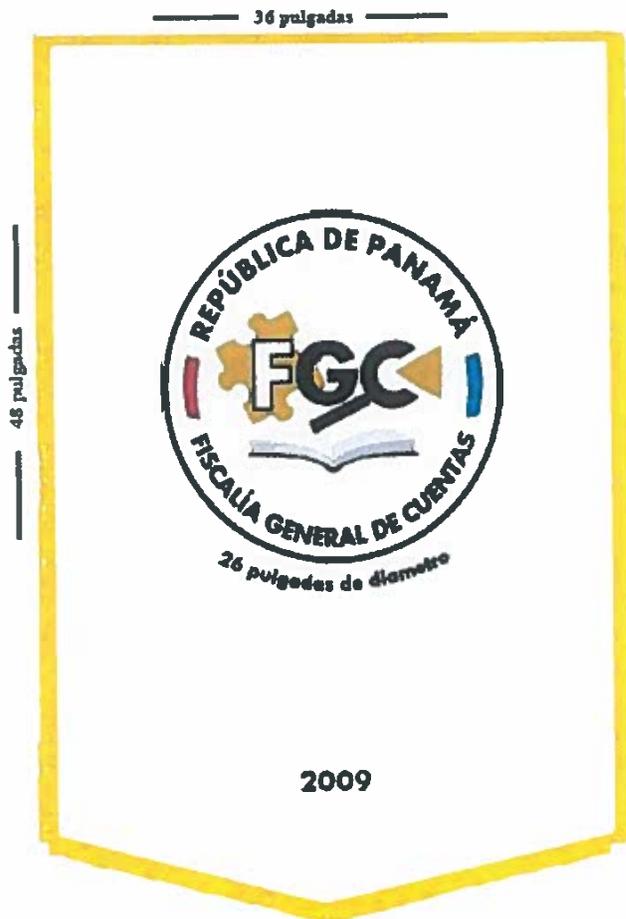
BANNERS VERTICALES

Características

- Logo a todo color, banner en forma horizontal.
- Tamaño de 2.44 mts. x 3 mts.



ESTANDARTE INSTITUCIONAL




- Negro: C: 0, M: 0, Y: 0, K: 100
- Blanco: C: 0, M: 0, Y: 0, K: 0
- Amarillo: C: 0, M: 15, Y: 75, K: 10
- Verde: C: 0, M: 82, Y: 77, K: 22
- Azul: C: 100, M: 49, Y: 0, K: 20

Características

- Logo a todo color sobre tela Podesua de color blanco.
- Bordos con flequillos en color dorado sin borlas.

REDES SOCIALES

Uso de redes sociales

La presencia de la Fiscalía de Cuentas en redes sociales es clave, para comunicar a la sociedad las acciones, ejecutorias y los valores que representan nuestra institución. Actualmente, el abanico de redes sociales que pueden ser utilizadas para dicho fin es amplio: desde aquellas que posibilitan una representación visual de la Fiscalía, hasta otras mucho más interactivas que nos permiten, incluso, retransmitir cualquier clase de acto en directo.

Publicaciones

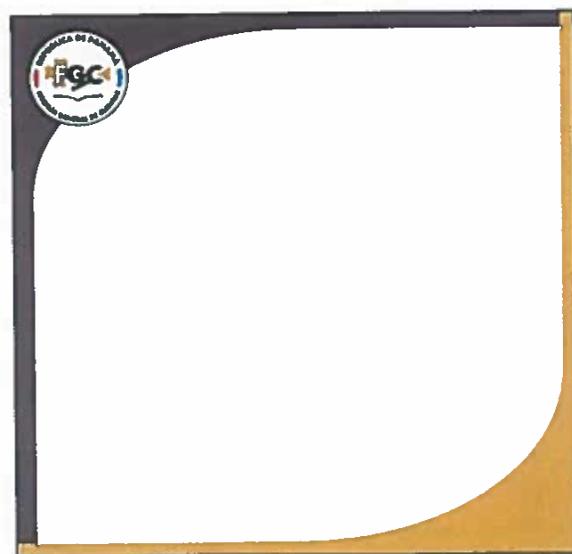
Las publicaciones a realizarse deben seguir la línea de colores establecidas dentro del manual de imagen institucional para guardar el marco visual y gráfico.

Comunicados

Al realizarse la publicación de los comunicados en las redes sociales se deberá utilizar la plantilla con los colores institucionales mostrados a continuación y el imago tipo de la Fiscalía General de Cuentas en la parte superior izquierda guardando su proporción de 1 a 1.

Tipografía: TW Cen MT Condensed Extra Bold.

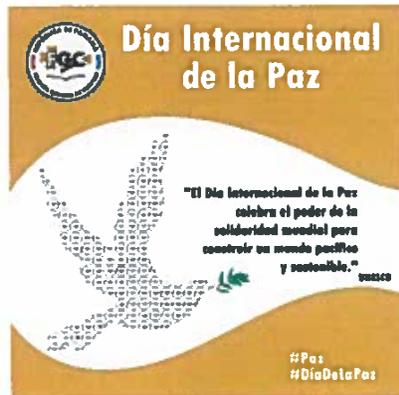
Tamaño: Para la literatura de las publicaciones, el tamaño dependerá de la longitud del mismo.



Fechas conmemorativas

Al crear las publicaciones de fechas conmemorativas, se deberá guardar estrecha relación con la imagen institucional, utilizando los colores establecidos en el documento y el imago tipo de la Fiscalía General de Cuentas en la parte superior izquierda guardando su proporción de 1 a 1.

La realización de los afiches deberá ser confeccionado por el diseñador gráfico de planta con la aprobación y revisión de la Secretaría General o en su defecto por el Fiscal General de Cuentas.

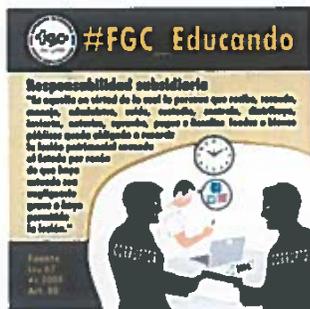


Información

Cápsulas informativas

Al confeccionar las publicaciones de cápsulas informativas se deberá guardar estrecha relación con la imagen institucional, utilizando los colores establecidos en el documento y el imago tipo de la Fiscalía General de Cuentas en la parte superior izquierda guardando su proporción de 1 a 1.

La realización de los afiches deberá ser confeccionado por el diseñador gráfico de planta con la aprobación y revisión de la Secretaría General o en su defecto por el Fiscal General de Cuentas.



Dadas sus características, resulta especialmente de interés el uso de Facebook, Twitter, YouTube e Instagram. Precisamente, es en este conjunto de redes sociales donde la Fiscalía General de Cuentas dispone de perfiles oficiales

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Facebook

La creación o mantenimiento de un perfil personal como institución incumple las normas de uso de Facebook. Es necesaria la creación de una *fanpage* oficial que, además, aporta notables ventajas sobre la opción anterior.

Nombre del perfil en Facebook: @fgcpanama

Nombre de URL: <https://www.facebook.com/fgcpanama>

Avatar a utilizar:



Tamaño: Siguiendo las proporciones 1 a 1 según el tamaño que indique la red social.

Banner del fan page

Información del perfil

La información de perfil debe ser completada en toda su totalidad, guardando la formalidad.

- **Dirección:** Ingresando por Vía España, Calle Manuel María Icaza, Corregimiento de Bella Vista, Edificio 8, a un costado de la Notaría Duodécima.
- **Página web:** <http://www.fiscaliadecuentas.gob.pa/>
- **Número de la central telefónica:** 506-2000.
- **Correo electrónico:** info@fiscaliadecuentas.gob.pa
- **Horarios:** De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 5:00 p.m.
- **Categoría:** Servicio público y gubernamental.
- **Objetivo:** Instruimos investigaciones patrimoniales por irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República.

Información

Ingresando por Vía España.
Calle Manuel María Icaza,
Corregimiento de Bella
Vista. Edificio 8, a un
costado de la Notaría...

Promociona tu negocio en tu zona para que la gente vaya directamente a Ingresando por Vía España, Calle Manuel María Icaza, Corregimiento de Bella Vista, Edificio 8, a un costado de la Notaría Duodécima de Panamá. Panamá, Panamá.

Promocionar negocio local

Objetivo: Instruimos investigaciones patrimoniales por irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República.

508 personas le gusta esto

517 personas siguen esto

1 persona ha registrado una visita aquí

<http://www.fiscaliadecuentas.gob.pa/>

Promocionar sitio web

<http://www.fiscaliadecuentas.gob.pa/>

Promocionar sitio web

506-2000

Normalmente responde en unas pocas horas
Enviar mensaje

info@fiscaliadecuentas.gob.pa

Abierto ahora
8:00-17:00

Servicio público y gubernamental

Editar información

El acceso a las claves y a las cuentas debe limitarse solo a aquellas personas encargadas del mantenimiento y actualización de dicha red.

Al publicar información debe proceder de fuentes propias. De no ser así, debemos citar las fuentes correctamente (no apropiarse de información ajena).

Se debe repasar la ortografía antes de publicar e incluir eventos para mejorar la interacción con nuestros seguidores.

Se debe dar respuesta a comentarios y mensajes privados lo antes posible. En los casos en los que recibamos una crítica constructiva, responderemos de forma pública. En caso de críticas agresivas, hay que analizar la crítica y responder de forma constructiva.

Twitter

Nombre del perfil en Twitter: @FGC_panama
 Nombre de URL: https://twitter.com/FGC_panama
 Avatar a utilizar:



Fiscalía de Cuentas
@FGC_panama

Tamaño: Siguiendo las proporciones 1 a 1 según el tamaño que indique la red social.

Banner de la cuenta

Información del perfil:

La información de perfil debe ser completada en toda su totalidad, guardando la formalidad.

- **Dirección:** Calle Manuel María Icaza
- **Página web:** <http://www.fiscaliadecuentas.gob.pa/>
- **Fecha de nacimiento:** 15 de enero de 2009.

Fiscalía de Cuentas

@FGC_panama

📍 Calle Manuel María Icaza [fiscaliadecuentas.gob.pa](http://www.fiscaliadecuentas.gob.pa/)

📅 Fecha de nacimiento: 4 de julio de 1967  Se unió en diciembre de 2014

171 Siguiendo 1.570 Seguidores

El uso correcto de la ortografía deberá utilizarse en todo momento. La limitación de caracteres no justifica el uso inadecuado de palabras o expresiones para adecuarse al espacio. (Por ejemplo, utilizar “K” en lugar de “que”). La comunicación deberá ser clara y legible.

Los tweets se componen de un texto (a modo de titular) y un enlace acortado. Siempre que se pueda se mencionará a aquellas entidades involucradas dentro de la noticia o enlace.

La técnica para aumentar los seguidores no deberá ser seguir arbitrariamente, sino por medio de un buen posicionamiento.

No abusar del uso de *hashtag* ni utilizar *hashtags* imposibles al realizar las publicaciones.

Al hacer uso de los *retwits* no se deberá abusar de ellos, cuando publiquemos algo. Se debe ser cuidadoso con el horario de publicación, evitando hacerlas en horas nocturnas y en fines de semana. Igualmente, se debe tener cuidado con las cosas que marcamos con un “me gusta”.

En los casos en los que recibamos una crítica constructiva, responderemos de forma pública. Cuando se trate de críticas agresivas, hay que analizar la crítica y responder de forma constructiva.



Perfil en Youtube

Nombre del perfil en Youtube: Fiscaliadecuentas

Nombre de URL: <https://www.youtube.com/channel/UC05TB-oamHExuxgA6S0CIw>

Avatar a utilizar:



Tamaño: Siguiendo las proporciones 1 a 1 según el tamaño que indique la red social.

Banner del canal:

Información del perfil:

La información de perfil debe ser completada en toda su totalidad, guardando la formalidad.

- Descripción: Instruimos investigaciones patrimoniales por irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República.
- Fecha de unión: 9 de noviembre de 2011.
- Ubicación: Panamá.

Descripción	Estadísticas
Instruimos investigaciones patrimoniales por irregularidades detectadas por la Contraloría General de la República.	Se unió el 9 nov. 2011
	1034 vistas
Detalles	
Ubicación: Panamá	

Al publicar un video debemos cuidar el diseño y montaje del video. Debemos iniciar con una careta que nos presente a la audiencia. Utilizar una miniatura llamativa del video para captar la atención del público. Esta miniatura será la que aparezca en el resto de redes sociales, de ahí la importancia de seleccionar una adecuada. Además, debemos añadir un título atractivo y una breve descripción.

Al confeccionar un video, debemos asegurarnos que la música que utilizamos esté libre de derechos o que pertenezca a la categoría de biblioteca libre de derechos autor de *YouTube*, al igual que las imágenes.

Etiquetar los videos con palabras clave con el fin de favorecer su búsqueda en los motores de búsqueda.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located in the bottom left corner of the page.

A smaller handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

Al ordenar nuestros vídeos en listas de reproducción le permitirá al usuario encontrar vídeos relacionados por categorías.

Incluir en la descripción del vídeo un breve resumen y enlaces de interés. Teniendo en cuenta el componente técnico que conlleva la realización de audiovisuales.

Instagram

Nombre del perfil en Instagram: @ fiscaliageneraldecuentas

Nombre de URL: <https://www.instagram.com/fiscaliaageneraldecuentas/>

Avatar a utilizar:



Tamaño: Siguiendo las proporciones 1 a 1 según el tamaño que indique la red social.

Banner del fan page:



Información del perfil:

La información de perfil debe ser completada en toda su totalidad, guardando la formalidad.

- **Nombre:** Fiscalía General de Cuentas
- **Categoría de cuenta:** Organización gubernamental
- **Biografía:** Cuenta Oficial de la Fiscalía General de Cuentas, creada mediante Ley 67 de 14 de 2008. ¡Recuperando el patrimonio del Estado!
- **Página web:** <http://www.fiscaliadecuentas.gob.pa/>

- **Dirección proporcionada por Google maps:** Cerca de Fiscalía General de Cuentas, C. Manuel María Icaza, Panamá, Panama City, Panama.
- **Opciones de contacto:** número de la central telefónica: 506-2000.
- **Correos:** info@fiscaliadecuentas.gob.pa



Highlights

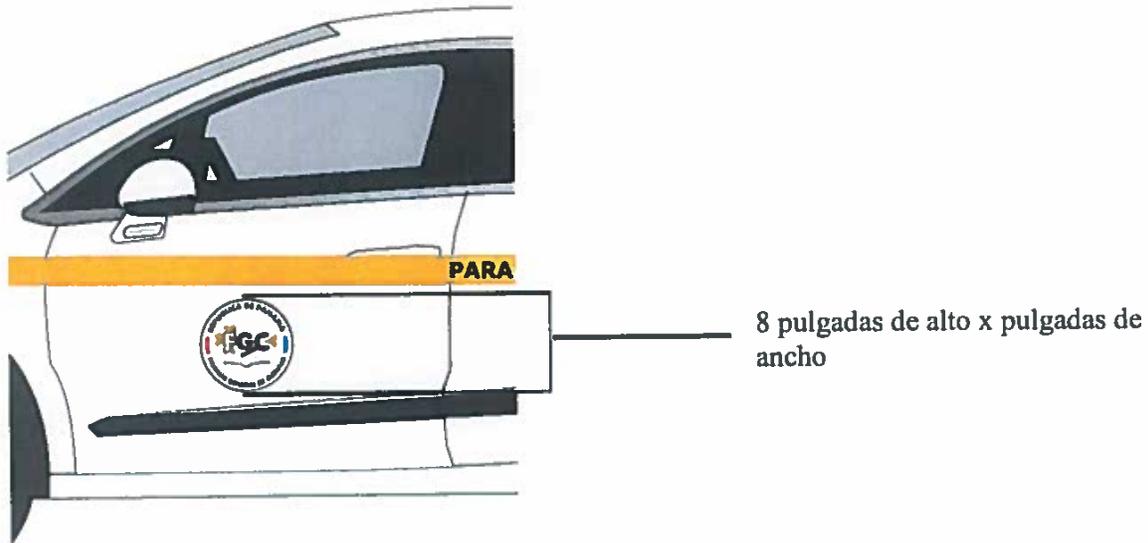


Deberán guardar la proporción de 1 a 1 según el tamaño que indique la red social. Igualmente deberán guardar estrecha relación con los colores establecidos dentro del manual de imagen institucional.

IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

Para vehículos oficiales de la Fiscalía General de Cuentas el logo debe ser a todo color manteniendo las medidas de proporción 1 a 1 en ambas puertas delanteras, en este caso conductor y pasajero.





Capítulo V Disposiciones Finales

Artículo 7. Responsables de divulgación y debida aplicación. La Secretaría General y la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas de la Fiscalía General de Cuentas serán los responsables de velar por la divulgación y debida aplicación de las reglas contenidas en la presente reglamentación. La utilización del imago tipo de la Fiscalía General de Cuentas en cualquier otro objeto o plataforma no descrita en el presente reglamento deberá contar con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.

Artículo 8. Modificaciones al reglamento. La modificación del presente reglamento podrá ser sugerida por la Secretaría General o la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas de la Fiscalía General de Cuentas y aprobadas por el Fiscal General de Cuentas a través de Acuerdo y serán comunicadas oficialmente a todos los servidores públicos de la Fiscalía y publicadas en la Gaceta Oficial.

Segundo: La presente resolución comenzará a regir a partir de su firma y deberá ser publicada en la Gaceta Oficial.

Fundamento de derecho: Ley 67 de 14 de noviembre de 2008, Texto Único del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Cuentas y Resolución N.º FGC-051-20 de 31 de julio de 2020, Que adopta el nuevo del imago tipo de la Fiscalía General de Cuentas.

Comuníquese y Cúmplase.


Waleska R. Hommechea B.
Fiscal General de Cuentas


Andrés A. Mojica García de Paredes
Secretario General